



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCION No. 70**

03 MAYO 2004

Por la cual se Establece el Calendario Académico para el Segundo Trimestre de la Especialización en Finanzas, Novena Promoción, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 1999, y

**CONSIDERANDO :**

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 65 del 11 de diciembre de 2003, aprobó la apertura de la Novena Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Finanzas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 09 del 26 de abril de 2004, aprobó las fechas para el Segundo Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Finanzas, Novena Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 11 del 29 de abril y 3 de mayo de 2004, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, estableció las fechas para el Segundo Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Finanzas, Novena Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** las fechas para el Segundo Trimestre, del Calendario Académico del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS**, Novena Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004, así :

- Pago del 40.0% de la Matrícula ..... Hasta el 7 de junio de 2004.
- Pago del 30% de la Matrícula..... Hasta el 6 de julio de 2004.
- Pago del 30% de la Matrícula ..... Hasta el 3 de agosto de 2004.
- Iniciación de Clases del Segundo Trimestre..... 11 de junio de 2004.
- Terminación de Clases del Segundo Trimestre..... 11 de septiembre de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los 03 MAYO 2004

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
 Presidente Consejo Académico

  
**JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO**  
 Secretario Consejo Académico

Cecilia D.